



BOLETIN MUNICIPAL N° 005/05

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 03/01/05 al 07/01/05)

DCTO. N° 01 (03/01/2005): Otorgando Licencia por Descanso Anual al Señor Secretario de ----- Gobierno y Coordinación, Ing. PABLO E. MAGINI, a partir del día 03 de Enero del 2005 y hasta el día 15 del mismo mes y año y encargando la atención de la Secretaría de Gobierno y Coordinación en la persona del señor Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO, mientras dure la ausencia de su titular.-

DCTO. N° 02 (03/01/2005): Prorrogando la vigencia del Decreto N° 918/97, para el Ejercicio ----- 2005, mediante el cual se crea el "Programa Municipal de Ayuda Solidaria a Desocupados y Desarrollo Comunitario", en aquellos barrios o conglomerados cuya situación social lo recomiende.-

DCTO. N° 03 (03/01/2005): Designando en carácter de Suplente, a partir del día 01 de Abril ----- del 2004, a la Prof. Claudia Viviana MARTINEZ, DNI. N° 20.262.514, para cubrir el cargo de Doce (12) horas cátedras como Coordinadora en el 3er. Ciclo de EGB., en los turnos mañana y tarde de la Escuela Municipal N° 2 "Barrio ALTOS DE CHOYA".-

DCTO. N° 04 (03/01/2005): Disponiendo a partir del día de la fecha el pago del Adicional por ----- Inhabilitación Profesional, a favor de los agentes: MARCHETTI, Elsa Patricia, Leg. N° 5176 y TOMASSI, Jorge Adelmo, Leg. N° 4977, con prestación de servicios en la Supervisión de Bromatología Municipal, dependientes de la Dirección de Policía Municipal, área Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. N° 05 (04/01/2005): CONVOCANDO al pueblo de la Ciudad de San Fernando del ----- Valle de Catamarca, para el día 06 de Marzo de 2005 a emitir su voto para la elección de las autoridades Municipales.-

DCTO. N° 06 (04/01/2005): Encomendando a partir de hs. 13:00, la atención de la Secretaría ----- de Hacienda y Desarrollo Económico y Secretaría de Gobierno y Coordinación a partir del día 04 de Enero del 2005, al Sr. Secretario de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, Ing. Civil MARCELO MARI, mientras dure la ausencia de su titular, CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO.-

DCTO. N° 07 (04/01/2005): Delegando, a partir de las 12:00 horas del día 04 de Enero del ----- corriente, en la persona del Señor Presidente del Concejo Deliberante, Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, Dr. RICARDO GASPAS GUZMAN.-



DCTO. N° 08 (06/01/2005): Reintegrando a partir del día 06 de Enero/05, a horas 07:00, a sus ----- tareas de Intendente Municipal, al titular de la misma, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN.-

DCTO. N° 09 (06/01/2005): Reintegrando a partir del 06 de Enero del cte. año a sus tareas ----- habituales en la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, al titular de la misma. CPN. ARTURO DANIEL CASTILLO.-

DCTO. N° 10 (07/01/2005): Promulgando Ordenanza N° 3856/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se fija el PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, para el Ejercicio 2005.- PUBLICADA EN BOLETIN ESPECIAL N° 02/05.-

DCTO. N° 11 (07/01/2005): Otorgando Licencia por Razones Particulares, para los días 10 y ----- 11 de Enero del cte., a la Dra. Alicia CARABELLI DE CASTILLO, Juez Subrogante del Juzgado de Faltas Municipal N° 2 y encomendando a partir del 10 de Enero del cte. año, la atención del Juzgado de Faltas Municipal N° 2, a la Dra. Analía Mercedes CANIL, Juez Subrogante del Juzgado de Faltas Municipal N° 1, mientras dure la ausencia de la Juez Subrogante, Dra. Alicia CARABELLI DE CASTILLO.-

DCTO. N° 12 (07/01/2005): Promulgando Ordenanza N° 3857/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante. PUBLICADA EN BOLETIN ESPECIAL N° 03/05- ORDENANZA IMPOSITIVA/2005.-

DCTO. N° 13 (07/01/2005): Aprobando Convenio de Financiamiento suscripto entre la ----- Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para la financiación parcial del proyecto presentado por el municipio, identificado bajo el N° 67, denominado "ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL-1° ETAPA".-

DCTO. N° 14 (07/01/2005): Aprobando el Convenio de Financiamiento suscripto entre la ----- Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para la financiación parcial del proyecto presentado por el municipio, identificado bajo el N° 66, denominado "ACONDICIONAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTO MUNICIPAL-2° ETAPA".-

DCTO. N° 15 (07/01/2005): Aprobando el Convenio de Financiamiento suscripto entre la ----- Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para la financiación parcial del proyecto presentado por el municipio, identificado bajo el N° 70, denominado "UNA BIBLIOTECA PARA NUESTRA ESCUELA".-



DCTO. Nº 16 (07/01/2005): Aprobando en todas sus partes el Convenio de Cancelación de ----- Deudas celebrado entre la Subsecretaría de Finanzas Públicas de la Provincia, el Instituto Provincial de la Vivienda, la Empresa Grupo Arte S.A., la Empresa Supercanal S.A. y la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 10 de Diciembre del 2004.-

DCTO. Nº 17 (07/01/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3852/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Proyecto de Avenida de Interconexión Barrial-Sector Oeste-, que vinculará las avenidas Arturo Illia, Enrique Ocampo, Juan de Almonacid y Gobernador Garro.-

DCTO. Nº 18 (07/01/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3853/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, por la cual se desafecta del Dominio Público y afectando al Dominio Privado Municipal, la parcela Matrícula Catastral 07-21-12-5687.-

DCTO. Nº 19 (07/01/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3854/04, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se transfiere en carácter de donación a los beneficiarios adjudicatarios del Programa VIVEM (Viviendas para empleados municipales), el dominio de los inmuebles de propiedad del Municipio.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

ORDENANZA Nº 3852/04.

APROBANDO EL PROYECTO DE AVENIDA DE INTERCONEXION BARRIAL-SECTOR OESTE- QUE VINCULARA LAS AVENIDAS ARTURO ILLIA, ENRIQUE OCAMPO, JUAN ALMONACID Y GOBERNADOR GARRO.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º).- APRUEBASE, el Proyecto de Avenida de Interconexión Barrial-Sector ----- Oeste- que vinculará las Avenidas Arturo Illia, Enrique Ocampo, Juan de Almonacid y Gobernador Garro, cuya memoria descriptiva y traza forman parte de la presente Ordenanza como Anexo I y II.-

ARTICULO 2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con los ----- propietarios de los terrenos afectados por la traza del proyecto autorizado en el artículo anterior, convenios de permuta de inmuebles de similares características, para lo que podrá disponer del inmueble a que se refiere el Artículo 3º, o de dación en pago de los terrenos afectados por la traza aprobada a efectos de cancelar el tributo a que se refiere el Artículo 4º de la presente.-

ARTICULO 3º).- DESAFECTASE del Dominio Público y afectase al Dominio Privado ----- Municipal, la siguiente fracción de terreno, de acuerdo al croquis que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo III:

Fracción I: Definida por los siguientes linderos: al Norte, Avda. Arturo Illia, al Sur, con parcela MC. 07-24-15-1351, al Este, calle Felipe Figueroa y al Oeste, con traza de la Avenida de Interconexión Barrial-Sector Oeste-, totalizando una superficie de 3.700,26 m2.

Las medidas, linderos y superficies definitivas de estas fracciones serán los que surjan de la registración de las operaciones de mensura pertinentes.-

ARTICULO 4º).- DECLARASE preventivamente de utilidad pública y pago obligatorio a ----- través de Contribución por Mejoras de la obra Avenida de Interconexión Barrial-Sector Oeste.-

Encomiéndese al Departamento Ejecutivo Municipal la confección del padrón de inmuebles beneficiarios de la obra, considerando como tales los que se encuentren dentro de los cuatrocientos metros de la traza aprobada, descontados los que forman la Reserva Ecológica Dique El Jumeal y la apertura de un Registro Público de Oposición a la iniciativa.-

ARTICULO 5º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo, publíquese y ARCHIVESE.-



DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 30 días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3852/04.-

EXPTE. Nº 796-A-04

EXPTE. DE. Nº 9802-A-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Enero del 2005.-

DECRETO Nº 17/05.

EXPTE. Nº 9802-A-04.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3852, dictada por el Concejo Deliberante,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3852, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre del 2004.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Fdo.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN

CPN. ARTURO D. CASTILLO

ORDENANZA Nº 3853/04



DESAFECTANDO DEL DOMINIO PUBLICO Y AFECTANDO AL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL, LA PARCELA MATRICULA CATASTRAL 07-21-12-5687.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º).- DESAFECTASE del Dominio Público y afectase al Dominio Privado ----- Municipal, la parcela Matrícula Catastral 07-21-12-5687, inscrita en el Registro de la propiedad el 21 de Septiembre del 2004 bajo Matrícula Folio Real 37.414, cuya superficie total es de 7.934,70 m2, conforme plano de mensura para reinscripción de título que se adjunta como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2º).- DONASE a favor del Estado Provincial-Ministerio de Educación, Cultura, ----- Ciencia y Tecnología- la parcela Matrícula Catastral 07-21-12-5687, con cargo de construir en la misma la Escuela Polimodal Nº 50-Barrio Apolo.-

ARTICULO 3º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Cuatro.-

ORDENANZA Nº 3853/04

EXPTE.Nº 797-M-04

EXPTE .DE. Nº 10.503-M-04

FDO.: Prof. RUBÉN ANTONIO HERRERA

DRA. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ENE 2005.-

DECRETO Nº 18/05.

EXPTE. Nº 10.503-M-04.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3853/04 dictada por el Concejo Deliberante, y

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3853, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre de 2.004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
CPN. ARTURO D. CASTILLO

ORDENANZA N° 3854/04.

TRANSFIRIENDO CON CARÁCTER DE DONACION, A LOS BENEFICIARIOS ADJUDICATARIOS DEL PROGRAMA VIVEM (VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES), EL DOMINIO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1°).- TRANSFIERESE con carácter de donación a los beneficiarios ----- adjudicatarios del Programa VIVEM (Viviendas para empleados municipales), que figuran en el listado que se adjunta en el ANEXO I, el dominio de los inmuebles de propiedad del Municipio de acuerdo al Plano de ubicación que se agrega como ANEXO II y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2°).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de ----- la Escribanía Municipal confeccione las correspondientes escrituras traslativas de dominio, a favor de los beneficiarios incluídos en el artículo precedente.-

ARTICULO 3°).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA N° 3854/04.

EXPTE. N° 760-D-04

EXPTE. DE. N° 5893-D-04

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA



Dra. VERONICA A- RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE ENERO DEL 2005.-

DECRETO Nº 19/05

EXPTE. Nº 893-D-04

V I S T O:

La Ordenanza Nº 3854/04, dictada por el Concejo
Deliberante, y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3854, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 30 de Diciembre del 2004.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
CPN. ARTURO D. CASTILLO
